

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS ENFRIADORAS DE AGUA TECOCHILL DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA_____ 2

1.	NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO	2
2.	ORGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA	2
3.	IMPORTE DEL CONTRATO	2
4.	CAPACIDAD PARA CONTRATAR	3
5.	NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
6.	MESA DE CONTRATACIÓN	6
7.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	7
8.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y GARANTÍA DEFINITIVA	7
9.	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8
10.	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	9
11.	FORMA DE PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS	9
12.	CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	9
13.	RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS	10

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS ENFRIADORAS DE AGUA TECOCHILL DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA_____ 11

1.	OBJETO	11
2.	TEMPORADA DE FUNCIONAMIENTO	11
3.	PLAN DE TRABAJO	11
4.	EXCLUSIONES	11
5.	MEDIOS MATERIALES	11
6.	MEMORIA TECNICA DE EJECUCION DEL SERVICIO	12
7.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	12
8.	REPUESTOS	13

ANEXO I - PROPOSICIÓN ECONÓMICA_____ 14

ANEXO II – MATERIALES DE REPUESTO_____ 16

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS ENFRIADORAS DE AGUA TECOCHILL DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

1. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Naturaleza y forma de contratación

El presente contrato tiene naturaleza administrativa y se regirá por las presentes cláusulas administrativas y por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Se tramitará mediante expediente de tramitación ordinaria, procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, regulado en los artículos 64 y 65 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

1.2. Objeto

El contrato tendrá por objeto:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de las enfriadoras de agua Tecochill.
- Reparación de la enfriadora nº1

Nº de Expediente: ABR0007/2012

2. ORGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

El órgano de contratación de este expediente es el Rector, según lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad.

La Unidad Gestora del contrato será la Unidad de Mantenimiento.

3. IMPORTE DEL CONTRATO

- 3.1. El valor estimado del contrato (I.V.A. excluido) asciende a 124.774,30 € euros para un período de cuatro años (108.774,30 € correspondientes a la prestación del servicio y 16.000 € correspondientes a la reparación de la enfriadora nº1), estimando una subida del IPC a partir del segundo año del 3%. El contrato se formalizará hasta el 31 de diciembre de 2012, y se prorrogará anualmente hasta cuatro años como máximo, mediante el mecanismo establecido en este Pliego de Cláusulas.
- 3.2. El presupuesto anual del contrato (I.V.A. excluido) se estima ascenderá a la cantidad de 26.000 euros correspondientes a la prestación del servicio, y de 16.000 euros correspondientes a la reparación de la enfriadora nº1 (1º año), y se ejecutará con cargo a la partida 11/11.00/212.00 “*Edificios y otras construcciones*” del Presupuesto de Gastos de 2012.
- 3.3. Los gastos de los anuncios de licitación y rectificación, en su caso, que se publiquen en los Boletines Oficiales y cualquier otro medio de difusión, así como los de formalización de contrato, irán a cargo del adjudicatario.

3.4. El contrato se entenderá a riesgo y ventura del adjudicatario.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán celebrar contratos públicos las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada y españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional y no se encuentren incurso en causa de prohibición de contratar, según lo establecido en el artículo 10 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

5. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La solicitud se presentará en el Registro General de la Universidad, en el plazo de **18 días** contados desde el siguiente al envío del anuncio de licitación al Portal de Contratación de Navarra.

Cada licitador presentará **una sola oferta**.

Las ofertas irán en tres sobres cerrados y firmados por el licitador, figurando en la parte exterior lo siguiente:

1. Título del procedimiento y número de expediente.
2. Nombre o razón social, domicilio, C.I.F. y números de teléfono y de fax del licitador.
3. Número del sobre.

Sobre nº 1: Incluirá toda la documentación administrativa indicada en el apartado 5.1.

Sobre nº 2: Incluirá toda la documentación técnica indicada en el apartado 5.2.

Sobre nº 3: Incluirá única y exclusivamente la propuesta económica, según el modelo del pliego (Anexo I).

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado o se presenten en alguno de los Registros Oficiales que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el empresario deberá comunicar este hecho, dentro del plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Gestión Económica de la Universidad, mediante fax al número +34 948 169661. En ningún otro caso se admitirá la oferta.

Las ofertas irán firmadas y rubricadas por los licitadores o por los representantes legales.

El hecho de participar en el procedimiento supone que cada licitador acepta todas las cláusulas del presente pliego, así como lo que prevé la legislación actualmente vigente sobre la materia.

5.1. Documentación administrativa

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser original o copia autenticada administrativa o notarialmente.

Las empresas participantes y, en su caso, los representantes legales, deberán presentar los siguientes documentos (según art. 54 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos):

A) Acreditación de la personalidad jurídica del contratista y, en su caso, su representación.

1º. Si la empresa fuese una persona individual deberá presentar el Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada notarial o administrativamente del mismo, o documento que reglamentariamente le sustituya.

Si la empresa fuese una persona jurídica deberá presentar la escritura de constitución o, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española en el Estado correspondiente.

2º. Poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que hubiera firmado la proposición en nombre de la empresa y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar en el Registro Mercantil.

La aportación de la copia del certificado de inscripción en el **Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra**, regulado por D.F. 174/2004, de 19 de abril, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relacionada en los puntos 1º y 2º, respecto a su personalidad y representación.

3º. Si varios licitadores se presentan constituyendo una unión temporal de empresarios o en participación conjunta, cada uno de los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar conforme a lo señalado en los apartados 1 y 2.

En ambos casos, tales licitadores deberán aportar un documento donde sus componentes indiquen los nombres y circunstancias de cada uno de ellos, el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la unión o concurrencia, y nombren un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o personas físicas concurrentes como por el citado apoderado.

Las personas físicas o jurídicas integrantes de entidades carentes de personalidad jurídica deberán presentar documentación en la que consten los mismos extremos señalados en el párrafo anterior.

B) Acreditación de constitución de garantías cuando así lo exija el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para participar en el presente procedimiento no será necesaria la constitución de una garantía provisional.

C) Declaración de que la empresa no está incurso en causa de exclusión del procedimiento de licitación.

El licitador deberá aportar declaración jurada que acredite que en sus órganos de administración no figura ninguna de las personas a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

Declaración del licitador o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar del artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

D) Acreditación de su solvencia económica y financiera, técnica y profesional.

- Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante la declaración formulada por entidades financieras.
- Acreditación de la solvencia técnica mediante la presentación de documentación acreditativa sobre los siguientes aspectos:
 - Mantenedor RITE.
 - Instalador frigorista.
 - Tener contrato con empresa gestora de residuos, para los aceites y refrigerantes empleados
 - Acreditación del fabricante de que dispone de la formación adecuada o experiencia demostrada en máquinas como estas.
 - Acreditación del fabricante de que dispone de acceso a los repuestos originales.

E) Certificación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

- Certificaciones que acrediten hallarse al corriente de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificaciones que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Las certificaciones tendrán validez a efectos de participación en los procedimientos de licitación, durante el plazo de 6 meses, a contar desde la fecha de expedición. Si las certificaciones caducasen antes de la adjudicación del contrato, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar certificaciones actualizadas a requerimiento del órgano de contratación.

F) Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.

Declaración responsable del licitador de que se halla al corriente de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

G) Para las empresas extranjeras.

Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitador o candidato.

5.2. Documentación técnica

Una **memoria técnica de ejecución del servicio**, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que contenga:

- ☐ Plan de mantenimiento preventivo. Mantenimiento y correctivo.
- ☐ Plan de reparación de la enfriadora nº1.
- ☐ Mejoras que se propongan y oferten sobre las obligaciones mínimas fijadas en este Pliego.
- ☐ Certificados de calidad de la empresa.
- ☐ Número, cualificación y tipo de operarios que la empresa oferte para ejecutar el presente contrato.

Solamente se valorará la documentación incluida en el sobre nº 2 y no se incluirá en este sobre ninguna referencia al precio del contrato, que deberá aportarse exclusivamente en el sobre nº 3.

5.3. Oferta económica

La proposición económica deberá ser ajustada al modelo que se publica (Anexo I), entendiéndose que las ofertas comprenden no sólo precio de la contrata, sino también el importe del IVA y de aquellos impuestos que graven el servicio contratado, sin que, por tanto, puedan ser éstos repercutidos como partida independiente, así como los gastos de desplazamiento, transporte y cualquier otro que pudiera incidir sobre la contratación.

No se admitirán propuestas económicas que superen el presupuesto máximo de licitación señalado en la cláusula 3 del presente pliego.

6. MESA DE CONTRATACIÓN

El procedimiento será informado por la Mesa de contratación y resuelto por el Rector.

La Mesa de contratación estará integrada por los siguientes miembros:

Mesa titular:

Presidente: - D . Pedro Iraizoz Munárriz, Gerente.

Vocales: - D. Miguel Berazaluce Gómez, Jefe de la Unidad de Mantenimiento.
- D. David Pascal Artazcoz, Gestor de la Unidad de Mantenimiento.
- D^a. María Sauleda Munárriz, Interventora.

Secretaria: - D^a. Cristina Abaurrea Arizmendi, Técnico de la Asesoría Jurídica.

Mesa suplente:

Presidente: - D^a. M^a José Iñigo Berrio, Jefa de la Sección de Gestión Económica.

Vocales: - D. Vicente Aguinaga Zabalza, Gestor de la Unidad de Mantenimiento.
- D. Santiago Lago Gutiérrez, Gestor de la Unidad de Mantenimiento.

Secretaria: - D^a. Isabel Ibarrola San Martín, Técnico de la Asesoría Jurídica.

De cada sesión de la Mesa de Contratación se levantará el acta correspondiente por la Secretaria de la Mesa. La actuación de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 59 a 63 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La selección del adjudicatario se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Precio mantenimiento preventivo: 38 puntos
- Precio mantenimiento correctivo: 7 puntos
- Precio del material de reposición: 10 puntos
- Precio de la reparación de la enfriadora nº1: 25 puntos
- Memoria Técnica de ejecución del servicio: 20 puntos. Presentado en el sobre de la propuesta técnica. Repartido según:
 - o 12 puntos: plan de mantenimiento
 - o 8 puntos: plan de reparación de enfriadora nº1

Para la valorización del precio del mantenimiento correctivo, se hará una simulación con los precios que indiquen los licitadores. La simulación será la realización de dos visitas, según la suma de los siguientes conceptos:

- 2 desplazamientos ida y vuelta
- 12 horas de oficial de 1^a
- 12 horas de ayudante
- 2 dietas
- 2 medias dietas

Para la valoración de los precios, a la propuesta más económica se le dará la máxima puntuación, y para obtener las valoraciones de los otros licitadores se aplicará la regla de tres inversa.

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y GARANTÍA DEFINITIVA

El adjudicatario de la presente contratación estará obligado a constituir una **garantía definitiva** por importe del 4 % del valor estimado anual del contrato, con carácter previo a la formalización del contrato, en las formas previstas en el artículo 95.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

La garantía definitiva queda afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta el momento de la finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades por demora así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación. El adjudicatario deberá presentar para la formalización del contrato los siguientes documentos:

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.
- La “*Solicitud de Abono por Transferencia*” debidamente cumplimentada, para certificar la titularidad de la cuenta bancaria del adjudicatario en la que se efectuará el abono del contrato, para lo cual será proporcionado un impreso normalizado por la Universidad Pública de Navarra.

9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato, y finalizarán el 31 de diciembre de 2012.

El contrato podrá prorrogarse por periodos anuales, por resolución expresa del Rector, previa conformidad del contratista y acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. El contrato no podrá tener un plazo de vigencia superior a cuatro años, incluidas todas sus prórrogas.

En caso de prórroga, los precios serán actualizados aplicando la variación del Índice de Precios al Consumo de Navarra, para el periodo anterior al de la prórroga.

Si el contratista no estuviera interesado en la prórroga del contrato deberá notificarlo fehacientemente a esta Universidad con tres meses de antelación a la finalización del plazo inicial o del de la prórroga correspondiente. Si no manifestase nada en tal sentido, se presumirá su conformidad con la prórroga que, caso de interesar a la Universidad, se acordará expresamente.

Cuando el contrato se resuelva de mutuo acuerdo con anterioridad a la finalización del periodo de vigencia máximo del mismo, el contratista deberá seguir ejecutando el contrato, a instancia de la Universidad, hasta que se resuelva la adjudicación del siguiente.

Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a los compromisos adquiridos por el adjudicatario en su oferta, las cláusulas técnicas y administrativas particulares que rige el presente contrato y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista la Universidad Pública de Navarra.

La dirección e inspección de los trabajos corresponde al Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la Universidad Pública de Navarra, pudiendo dirigir instrucciones al contratista siempre que no se opongan a las disposiciones en vigor y al presente pliego.

El adjudicatario queda obligado a aportar, para la realización del trabajo, el equipo, medios auxiliares y personal que sean necesarios para la buena ejecución del aquél.

La documentación que aporte, en su caso, la Universidad para la ejecución del contrato, será devuelta a la recepción de los trabajos y su valor es puramente ilustrativo, por lo que su utilización es a riesgo y ventura del adjudicatario.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario se hará responsable de los daños a personas o bienes que se produjeran como consecuencia de sus actuaciones, omisiones, negligencias del personal a su cargo o de una deficiente organización.

Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados a su costa, con arreglo a la legislación vigente sobre el particular.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas, a su costa, adecuadamente.

11. FORMA DE PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS

El abono del importe del servicio, se efectuará por la Universidad Pública de Navarra a la presentación de las facturas correspondientes, previa conformidad del Jefe de la Unidad de Mantenimiento, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, en un plazo no superior a treinta días.

Cuando se demore por la Universidad Pública de Navarra el pago convenido, se estará a lo establecido en el art. 112 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados y aceptan la incorporación de los datos que faciliten al fichero que con la denominación Sistema de Información de Gestión Económica tiene creado esta Universidad por Resolución 731/2005, de 29 de junio, publicada en el BON N° 100, de 22 de agosto de 2005. Los datos únicamente se utilizarán en los términos previstos en la citada Resolución.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante instancia presentada en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra, remitiendo escrito dirigido a Gerencia.

El adjudicatario se compromete a cumplir, en el desarrollo de sus funciones la normativa vigente relativa a la protección de datos personales y, en particular, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones complementarias. De la misma forma, se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en el presente pliego y, en concreto, las relativas al deber de secreto.

Por consiguiente, el adjudicatario y las personas que realicen directamente las tareas relativas a la prestación del servicio están obligados a respetar las medidas de seguridad y a tomar las medidas necesarias para la buena conservación de la información y del material de cualquier tipo recogido o elaborado en el curso de los trabajos. La información será utilizada únicamente dentro del marco de los servicios que se describen en este pliego y en el de prescripciones técnicas

El personal del adjudicatario deberá observar en todo momento el secreto profesional y deber de confidencialidad sobre todos los datos a los que pudiera tener acceso incidentalmente en el cumplimiento de las tareas encomendadas. La obligación de secreto y confidencialidad obliga a las partes de forma indefinida, incluso una vez cumplido, terminado y resuelto el contrato.

El adjudicatario que incurra en contravención de esta obligación de secreto y confidencialidad, será responsable de todos los daños y perjuicios que su actuación pueda ocasionar a la Universidad Pública de Navarra o a terceros.

13. RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán según lo establecido en los artículos 210 y siguientes y en la Disposición adicional decimotercera de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Los licitadores deberán identificar una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamación en materia de contratación pública.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS ENFRIADORAS DE AGUA TECOCHILL DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

1. OBJETO

El contrato tendrá por objeto la prestación del servicio de mantenimiento de las cuatro unidades de enfriadoras de agua marca TECOCHILL, modelo 350, según las condiciones establecidas en las presentes prescripciones técnicas, así como la reparación de la máquina enfriadora nº 1.

2. TEMPORADA DE FUNCIONAMIENTO

La utilización de estas máquinas es la producción de agua refrigerada para la climatización de los edificios del Campus Arrosadía de Pamplona.

El inicio de la temporada se establece el 2 de mayo y la finalización el 30 de septiembre. El inicio de los trabajos preparatorios será la segunda quincena de abril.

Para el año 2012, se iniciarán los trabajos después de la formalización del contrato.

3. PLAN DE TRABAJO

El trabajo consistirá en las operaciones propias de mantenimiento, siendo estos:

- Mantenimiento preventivo de los equipos. Se harán de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Primer arranque de temporada y visitas quincenales. Parada de invierno.
- Mantenimiento correctivo: Reparación de todas aquellas averías que surjan.
- Reparación de la fuga de la enfriadora nº1, que incluye cambio de sellos mecánicos de los compresores; sustitución del disco de ruptura en separador de aceite, y carga de refrigerante R 422 D. Puesta en marcha de la máquina. El plazo de reparación será de un mes desde la comunicación de la adjudicación del contrato.

El adjudicatario deberá presentar a final de cada año un informe en que realice un análisis del estado de las enfriadoras, recomendando para el siguiente ejercicio, mejoras o actuaciones a realizar.

4. EXCLUSIONES

El resto de la instalación: bombas, tuberías, torres de refrigeración, tratamiento contra la legionella.

5. MEDIOS MATERIALES

Para el desarrollo de su labor, los operarios serán dotados por su propia empresa del correspondiente equipo completo de herramientas manuales (tipo mecánico, eléctrico,

electrónico, fontanería, etc.), así como todo tipo de aparatos de medida y comprobadores que se necesiten. También los dotará de EPI's suficientes para su trabajo, según la evaluación de riesgos: botas de seguridad, guantes, mascarillas, cascos, arneses, etc.

6. MEMORIA TECNICA DE EJECUCION DEL SERVICIO

Contendrá:

6.1.-PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los licitadores deberán presentar un plan de mantenimiento preventivo, de acuerdo al punto 3 del pliego de prescripciones técnicas, detallando las visitas, las operaciones a realizar y los medios humanos.

6.2.-MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Ante cualquier avería urgente, que suponga que la instalación no pueda dar el servicio demandado y si se considera que no es razonable esperar a la visita quincenal, la Universidad requerirá al licitador su asistencia para resolver la avería.

Plazo máximo desde la recepción del aviso hasta presentarse en la Universidad: 48 horas, excluyendo fines de semana (desde viernes a las 17:00h a lunes a las 8:00h)

Para valorar este apartado, los licitadores deberán dar los siguientes precios:

- Desplazamiento desde su sede hasta la Universidad y vuelta, indicar tiempo previsto en el desplazamiento
- Media dieta
- Dieta
- Precio hora de oficial de 1ª
- Precio hora de ayudante

6.3.-REPARACION DE LA ENFRIADORA N°1

Descripción de los trabajos a realizar: medios técnicos y humanos a emplear; piezas a sustituir. Planning.

7. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Teléfono, teléfono móvil y correo electrónico.

El adjudicatario, previo a la firma del contrato, deberá indicar la persona de contacto para la recepción de averías y sus números telefónicos y dirección de correo electrónico.

8. REPUESTOS

De acuerdo al Plan de Mantenimiento Preventivo y a las averías que surjan, se pide precio de una serie de repuestos, reflejados en el anexo II. Se entregará el anexo II con todos los precios unitarios.

Para valorar este apartado, se hará una suma aritmética de listado del anexo II.

ANEXO I - Proposición Económica

D/Dña.
con DNI y domicilio en
calle
actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda).....
.....con NIF
y domicilio en calle
teléfono....., dirección de correo electrónico
.....

DECLARA QUE acepta los condicionados administrativos y técnicos para concurrir a la convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento de las cuatro unidades de enfriadoras de agua marca TECOCHILL, modelo 350, así como la reparación de la máquina enfriadora nº 1 de la Universidad Pública de Navarra, sometidos expresamente a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, y se compromete a prestar el servicio de referencia con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad que a continuación se indica (en números y letras):

Oferta económica:

1) Importe para el mantenimiento preventivo anual.....euros
18% IVA euros
TOTAL.....euros

2) Importe de la reparación de la enfriadora nº1euros
18% IVA euros
TOTAL.....euros

3) Importe para el mantenimiento correctivo, euros IVA incluido:

- desplazamiento ida y vuelta.....euros
- hora de oficial de 1ª.....euros
- hora de ayudante.....euros
- dieta.....euros
- media dieta.....euros

4) Importe materiales de reposición: sumatorio según Anexo II.....euros

18% IVAeuros

TOTAL.....euros

....., de de
(lugar, fecha y firma del licitador)

Firmado:

ANEXO II – Materiales de repuesto

	ref.	cantidad	descripcion		precio €
1	72559	2	COUPLING	engine components	
2	79702	2	ELEMENT,COUPLING ST,DT,STX,DTX	engine components	
3	71146	2	VALVE,OIL PRESSURE RELIEF	engine components	
4	76929	1	ANODE,ZINC 1/2 NPT SUL DUMP HX	engine coolant system	
5	79402	4	BONNET,TECOCHIL OIL COOLER	engine coolant system	
6	72428	1	O RING,COOLANT PUMP HSG	engine coolant system	
7	77174	1	O-RING,1096X AMOT ELEMENT	engine coolant system	
8	77633	1	PUMP,COOLANT BURKS 20 G5 1-1/4	engine coolant system	
9	72480	2	VALVE.RELIEF 1 IN 60PSI	engine coolant system	
10	72571	1	VENT,AIR 1/8 IN. 45 PSI	engine coolant system	
11	74690	1	MAGNETIC PICKUP SUB ASSY	engine electrical accesories	
12	71105	2	RELAY,STARTER 12VDC	engine electrical accesories	
13	71031	2	STARTER MOTOR,TD 7400 ENG	engine electrical accesories	
14	71513	2	STEPPER MOTOR ASSY	engine electrical accesories	
15	77210	4	SWITCH,OIL LEVEL 1/2" NPT	engine electrical accesories	
16	71055	2	SWITCH,PRES NC CONT. 49-54 PSI	engine electrical accesories	
17	71456	4	SWITCH,PRES NO CONT. 18-22 PSI	engine electrical accesories	
18	71722	4	SWITCH,TEMP HIGH LIMIT 250	engine electrical accesories	
19	77875	2	THERMOSTAT,300 DEG.,MAN. RESET	engine electrical accesories	
20	75892	2	VALVE,AIR/GAS 425 CARB W DIAPH	engine electrical accesories	
21	74970	2	COIL,EXPANSION VALVE,120V/60HZ	engine electrical accesories	
22	76972	2	DISC,RUPTURE 300# 1/2 M X F	engine electrical accesories	
23	77625	2	DISC,RUPTURE 300# 3/4M X 3/4F	engine electrical accesories	
24	77619	2	FILTER,COMP.OIL SPIN ON 9	engine electrical accesories	
25	77697	1	GASKET,COND.OR EVAP	engine electrical accesories	
26	77626	1	HEATER,OIL SEP.2000W	engine electrical accesories	
27	76902	2	KIT,COMP SHAFT SEAL SULLAIR	engine electrical accesories	
28	76947	2	SWITCH,COMPRESSOR OIL FLOW	engine electrical accesories	
29	77763	1	VALVE, HOT GAS BYPASS (BARE)	engine electrical accesories	
30	72476	2	VALVE,EXPANSION ALCO POS 150H1	engine electrical accesories	
31	76905	1	VALVE,EXPANSION LOWTEMP POS125	engine electrical accesories	
32	72563	2	VALVE,PILOT THERMO EXPANSION	engine electrical accesories	
33	72477	2	VALVE,PRESS RELIEF 300PSIG	engine electrical accesories	
34	77196	2	VALVE,REFRIGERANT RELEIF 300#	engine electrical accesories	
35	76608	2	VALVE,SOLENOID HOT GAS 1" SW	engine electrical accesories	
36	77533	1	BOARD,DIGITAL,RLC,MCRPRCSSR	control system	
37	72074	1	BOARD,OVERSPEED	control system	
38	77534	1	BOARD,SENSOR ASSY.	control system	
39	77232	1	BOARD,ANALOG INPUT,RLC MICRO	control system	

40	77631	1	CABLE,RIBBON MODEM TO MICRO	control system	
41	77627	1	CABLE,RIBBON OPTO-A TO DIG.BD	control system	
42	77628	1	CABLE,RIBBON OPTO-A TO DIG.BD	control system	
43	77630	1	CABLE,RIBBON RPM, RLC, MICRO	control system	
44	77629	1	CABLE,RIBBON SENSOR TO ANALOG	control system	
45	72342	1	DISPLAY KEYPAD	control system	
46	71994	1	DISPLAY,ALPHA NUMERIC	control system	
47	77544	1	MICROPROCESSOR ASSY RLC MICRO	control system	
48	71986	1	MODULE,OPTO AC INPUT IAC 5	control system	
49	71985	12	MODULE,OPTO AC OUTPUT OAC 5	control system	
50	71984	14	MODULE,OPTO DC INPUT IDC5	control system	
51	71983	14	MODULE,OPTO DC OUTPUT IDC 5	control system	
52	77779	1	POWER SUPPLY 12-15V 12A 175W	control system	
53	77237	1	POWER SUPPLY,+5,+/-12V,16W	control system	
54	77571	2	TRANSDUCER ASSY,0-200PSI DATA	control system	
55	77572	3	TRANSDUCER ASSY,0-500PSI DATA	control system	
56	77122	1	PUMP,METERING LMI 60 HZ	acesories	
				SUMA	
				IVA 18 %	
				TOTAL	

